

Estimado alcalde/alcaldesa:

Como consecuencia de la crisis del coronavirus, estamos atravesando un periodo de extraordinaria excepcionalidad que afecta todos los ámbitos de la vida. La declaración del estado de alarma persigue reducir los desplazamientos para evitar contagios y la saturación de los servicios sanitarios. Se trata de una medida que, obviamente, afecta al transporte público de viajeros. Desde la entrada en vigor del estado de alarma se ha reducido drásticamente el número de usuarios. E, incluso, muchos itinerarios carecen de viajeros.

Desde el primer día de la declaración del estado de alarma hemos tratado de adaptar el servicio de transporte público de viajeros interurbano a las necesidades sociales del momento. Así, al día siguiente de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, adoptamos una resolución por la que redujo el servicio de transporte público interurbano un 50% y se regularon las medidas sanitarias que debían adoptar las empresas de transporte. Tras analizar el uso real del transporte público interurbano, donde muchas líneas no recogen viajeros, decidimos reducir el servicio al 75%.

Hace unos días, el Consejo de Ministros aprobó el Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo, por la que se reduce la actividad económica a los servicios esenciales. La nueva reducción de las necesidades de movilidad nos obliga a disminuir nuevamente los servicios de transporte público interurbano de viajeros.

Por todo ello, te informo de que, a partir del día 1 de abril, las líneas que apenas tienen demanda de viajeros prestarán su servicio mediante la modalidad de transporte a la demanda. Es decir, se precisará contactar con la empresa 24h antes del viaje para confirmar que se va a hacer uso del servicio. El teléfono de contacto estará disponible en la página web de la empresa de transporte. En el caso de las líneas con mayor utilización, se realizará un único servicio de ida y vuelta.

Con estas medidas pretendemos evitar gastos innecesarios. Consideramos que estos recursos pueden ser de gran utilidad para financiar las medidas de protección social de las personas afectadas por la crisis sanitaria y, cuando por fin se supere la pandemia, en reactivar la actividad económica.

Recibe mi más cordial saludo.

MIRANDA
ORDOBAS BERTA
- DNI 33439184J

Firmado digitalmente por
MIRANDA ORDOBAS
BERTA - DNI 33439184J
Fecha: 2020.03.31
22:02:54 +02'00'

Berta Miranda Ordobás
Directora General de Transporte

Pamplona 30 de marzo de 2020.



CSV: **F194C7B85B95EB5B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-04-01 11:23:51